ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	Página 1 de 1

FECHA INFORME DD/MM/AAAA	13/02/2026	PROCESO N° IDARTES-IP-MIC-017-2026.

OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS AL GESTOR AUTORIZADO, GARANTIZANDO SU DISPOSICIÓN FINAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.

N°	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO TECNICO HABILITANTE	PROPONENTE No 1 ALIQUAMBIENTE S.A.S.	PROPONENTE No 2 GEO-ECOLÓGICOS SAS	PROPONENTE No 3 SERVIECOÓGICO S.A.S.
0				
1	7.2.1.1 EXPERIENCIA GENERAL: Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha efectiva de cierre del presente proceso, que permita establecer que cuenta con una experiencia igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.), cuyo objeto y/o actividades hagan referencia a la prestación del servicio de recolección, transporte y entrega de residuos especiales y peligrosos.	CUMPLE - La documentación allegada cumple con el objeto contractual del proceso.	CUMPLE - La documentación allegada cumple con el objeto contractual del proceso.	CUMPLE - La documentación allegada cumple con el objeto contractual del proceso.
2	7.2.2 LICENCIAS AMBIENTALES El proponente deberá aportar junto con su oferta la Licencia ambiental para los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.2.3.2.3. numeral 10 y 11 del decreto 1076 de 2015. En caso de que el proponente no cuente con licencia ambiental, deberá presentar, el contrato y los respectivos soportes que certifiquen, que las empresas aliadas que le prestan el servicio de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos al proponente, cuentan con la documentación requerida en la normatividad ambiental; de tal manera que demuestre que asegurará el cumplimiento del objeto del contrato, así mismo se deberán adjuntar copia de las licencias y permisos vigentes de las del asociado.	CUMPLE - - Durante la verificación de la información aportada, se constató la existencia de las licencias ambientales tanto para el almacenamiento tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos.	CUMPLE / SUBSANO - Durante la verificación de la información aportada para la subsanación, se constató que la empresa GEO-ECOL+OGICOS SAS. cuenta con una alianza comercial con la empresa TRACOL para el manejo de residuos peligrosos	CUMPLE - - Durante la verificación de la información aportada, se constató la existencia de las licencias ambientales tanto para el almacenamiento tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos.
3	7.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA EXPERIENCIA HABILITANTES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. De conformidad con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la Entidad establece como factor habilitante diferencial la experiencia así: Los proponentes que cumplan con la calidad de MIPymes, podrán acreditar su experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos, en cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, los cuales deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en el título "REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", quedando la acreditación de la experiencia mínima habilitante de la siguiente manera: Con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES, estas podrán acreditar la experiencia mínima del proponente con una (1) certificación de contrato adicional al máximo exigido, para un total de máximo (3) certificaciones. La certificación de contrato adicional deberá cumplir con los requisitos establecidos en el numeral de CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE señalado anteriormente. Para la acreditación de MIPymes en el sistema de compras públicas y en función de los criterios de clasificación empresarial, la acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015, dentro del cual se deberá aportar: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	CUMPLE - - Acredita la calidad de mypimes, se evidencio que las certificaciones laborales allegadas están relacionadas con el objeto del contrato.	CUMPLE - - Acredita la calidad de mypimes, se evidencio que las certificaciones laborales allegadas están relacionadas con el objeto del contrato.	CUMPLE - - Acredita la calidad de mypimes, se evidencio que las certificaciones laborales allegadas están relacionadas con el objeto del contrato.

OBSERVACIONES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O CONTRATO		
WILLIAM ARMANDO ARIAS ALGARRA	CONTRATISTA - OAPT		
DIANA PATRICIA REY GONZALEZ	CONTRATISTA - SAF		
ANDREA DIAZ LONDOÑO	CONTRATISTA - SAF		

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR